

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 18/2024

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a doce de enero de dos mil veintiséis, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexo del delegado del Poder Legislativo del Estado de Morelos.	358

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a doce de enero de dos mil veintiséis.

Manifestaciones del Poder Legislativo.

Visto el escrito y anexo del delegado del Poder Legislativo del Estado de Morelos¹, mediante el cual exhibe el oficio suscrito por el Secretario Técnico de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso de la entidad, en el que informa que dicho órgano interno carece de facultades para determinar qué Poder o ente público será responsable del pago de las pensiones de los trabajadores al servicio del Estado.

Atento a lo anterior, se tiene al promovente informando las relatadas actuaciones, sin que ello implique definición alguna sobre el cumplimiento de la presente controversia constitucional.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

DAHM/JEOM

¹ Delegación que se reconoció en proveído de seis de octubre de dos mil veinticinco visible en foja 388.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación